

«Garantía ambiental y máximo diálogo» sobre el biometano

La ministra Aagesen, sobre la industria del biometano, remarcó que la postura del Ministerio es aplicar «la máxima garantía agraria y ambiental» y «buscar el máximo diálogo». La vicepresidenta está de acuerdo en encontrar «los mejores emplazamientos» para no generar «conflictos» por estas plantas. Añadió que «existen tecnologías para evitar olores y sistemas para adecuar que la logística no sea cerca de los núcleos urbanos», en concreto, para evitar el transporte de purines cerca de localidades.

ciones y también para escuchar las demandas de los distintos agentes».

Al margen de la presencia de Aagesen en la Región, el Ministerio, a través de la Oficina Técnica del Mar Menor y del Comisionado del Ciclo del Agua y Restauración de Ecosistemas, que dirige la aguileña Francisca Baraza, ha preparado para los próximos tres meses unos encuentros sectoriales para activar «nuevas actuaciones, más allá de lo que ya nos hemos comprometido, para seguir viendo cuáles son las necesidades del Mar Menor», declaró la responsable ministerial.

La ministra también prometió la puesta en marcha este año de los órganos de gobernanza que deben crearse al amparo de la ley sobre la personalidad jurídica del Mar Menor y su cuenca. A esta cuestión se refirió en varias ocasiones durante su estancia en la Región este jueves y ayer, ya que el Ministerio aprobó recientemente el nuevo reglamento que define la composición de la Tutoría del Mar Menor, su Gerencia, el Comité de Representantes, el Comité Científico y la Comisión de Seguimiento.

Los colectivos ecologistas y vecinales vinculados a la protección del Mar Menor hicieron entrega a la ministra de un decálogo de actuaciones donde piden, entre otras medidas, reducir la superficie de agricultura intensiva de la comarca, sobre todo en la periferia de la laguna; eliminar las granjas ilegales y prohibir nuevas explotaciones ganaderas; y obligar a la implantación de filtros verdes en cada parcela agraria para desnitrificar los flujos superficiales contaminantes.

Sobre la regeneración de la bahía de Portmán, la ministra se comprometió a mantener una reunión virtual con los colectivos vecinales y ambientales antes de que se celebre el 18 de marzo la comisión de seguimiento de las obras.

La Fiscalía denuncia a 9 granjas de Alhama y Fuente Álamo por verter purines y metales

Presenta querellas contra empresas y particulares por permitir lixiviados que pueden dañar el suelo y el agua de forma grave en la cuenca del Mar Menor

JOSÉ ALBERTO GONZÁLEZ

MURCIA. La batalla de la Fiscalía de la Región de Murcia para poner coto a la contaminación en la cuenca del Mar Menor por el vertido de nitratos y de material afectado por metales pesados entra en una nueva fase y llega a los juzgados. El Ministerio Público ha presentado en las últimas semanas nueve querellas contra los propietarios de otras tantas granjas de cerdos de Fuente Álamo y Alhama de Murcia, por un presunto delito contra el medio ambiente relacionado con vertidos que suponen un riesgo grave para la conservación del suelo, del subsuelo, de las ramblas y de las aguas subterráneas. Entre los querellados, hay tanto empresas como particulares, dependiendo del tamaño de la explotación ganadera y del régimen de titularidad.

Así lo confirmaron ayer a LA VERDAD fuentes de la Fiscalía. Y confirmaron que las denuncias, impulsadas por la sección de Medio Ambiente y Urbanismo del Ministerio Público, que coordina Miguel de Mata, se registraron en los partidos judiciales de Cartagena y de Totana. Al primero pertenece el municipio de Fuente Álamo y al segundo, Alhama.

«Como consecuencia de las actuaciones de control y vigilancia de aquellas actividades que pudieran tener incidencia en el estado del Mar Menor, desde la Fiscalía coordinadora en materia de Medio Ambiente y Urbanismo se encomendó al grupo Ucoma (Unidad Central Operativa de Medio Ambiente) de la Guardia Civil, entre otras, la inspección de aquellas explotaciones ganaderas dedicadas al engorde de ganado porcino situadas en el área de influencia» de la laguna, explicaron estas fuentes. Los agentes empezaron a peinar la zona en febrero de 2022 y, ya en 2024, se sumaron a estas revisiones «agentes medioambientales adscritos a la Confederación Hidrográfica del Segura (CHS)».

Extracciones ilegales de agua

En ellas, se detectó que diez explotaciones ganaderas «mantenían las instalaciones con diversas irregularidades, como falta de autorización ambiental; falta de impermeabilización de las balsas de purines; zonas de acopio de estiércol directamente sobre el terreno, sin dispositivo de recogida de lixiviados; pérdidas



Un agente de la Guardia Civil, en una balsa de purines sin impermeabilizar en la cuenca marmenoreña. G. CIVIL

La Ucoma de la Guardia Civil y la CHS localizaron cebaderos con balsas de purines sin sellar y acopio de estiércol sobre el suelo

en las conducciones de recogida de purines; y captaciones ilegales de aguas». Guardias civiles llegados de Madrid, que tuvieron apoyo de agentes del Sernora de la Región, y técnicos de la CHS levantaron acta de «posibles infracciones administrativas» que «podrían dar lugar a la comisión de un delito contra el medio ambiente».

Ante esta circunstancia, la Fiscalía solicitó «la realización de in-

formes periciales concretos para cada explotación, a fin de conocer si la situación de dichas explotaciones ganaderas podría entrañar un riesgo de daño sustancial a la calidad del aire, del suelo, del agua, de los animales o de las plantas, o bien un riesgo grave para los equilibrios de los sistemas naturales». Los resultados de nueve informes periciales (falta uno por finalizar), elaborados por la Unidad Técnica de la Fiscalía de Sala de Medio Ambiente, en Madrid, confirmaron hechos que constituyen indicios de la comisión de ilícitos penales.

Por eso, desde el pasado enero, la Sección de Medio Ambiente de la Fiscalía de Murcia empezó a enviar escritos a los juzgados para que investiguen estos hechos por

si fueran constitutivos de delito. El Ministerio Público «ha remitido, de momento», nueve querellas contra los responsables de los cebaderos a los juzgados de Instrucción de Cartagena y Totana, competentes a nivel territorial.

Las querellas se interponen «por un presunto delito contra el medio ambiente, al acreditarse que las irregularidades detectadas estarían ocasionando un riesgo de daño sustancial por contaminación del suelo y subsuelo con materia orgánica, nutrientes y metales pesados». También se detectó «la lixiviación de estos nutrientes a las capas inferiores del terreno, lo que puede producir una afección a la masa de agua subterránea o al dominio público hidráulico colindante a alguna de ellas».

Presunto delito ambiental, con penas de seis meses a cinco años

J. A. G.

MURCIA. Las querellas de la Fiscalía contra las nueve granjas de cerdos se formulan en virtud del artículo 325 del Código Penal. Este recoge penas de prisión de seis meses a dos años, multa de diez a catorce meses e inhabilitación especial para profesión u oficio por tiempo de uno a dos años». Ello para quien, entre otras cosas, «provoque o realice directa o indirectamente» vertidos y depósitos a la atmósfera o al suelo que causen o que puedan causar «daños sustanciales» a la calidad del aire, del suelo o de las aguas, o a animales o plantas. Asimismo, la ley

castiga «las captaciones de aguas» irregulares.

Asimismo, el citado artículo eleva la pena para los infractores cuando se demuestre su autoría en hechos graves para la naturaleza. «Si las anteriores conductas, por sí mismas o conjuntamente con otras, pudieran perjudicar gravemente el equilibrio de los sistemas naturales, se impondrá una pena de prisión de dos a cinco años, multa de ocho a veinticuatro meses e inhabilitación especial para profesión u oficio por tiempo de uno a tres años», recoge el Código Penal.

En todo caso, las fuentes consultadas hicieron hincapié en que la investigación se halla en una

fase «inicial» y que el avance de las diligencias corresponde ahora a los juzgados que, por reparto, asuman las causas.

'Caso Topillo', la parte agrícola

Estas querellas de la Fiscalía se suman a las más de treinta causas del 'caso Topillo' abiertas en los juzgados de Murcia, Cartagena y San Javier contra empresas agrícolas y antiguos dirigentes políticos de la CHS y de la Comunidad Autónoma por realizar o consentir vertidos de aguas con nitratos desde desaladoras ilegales del Campo de Cartagena.

Además, el Ministerio Público está presente en un juzgado cartagenero en la causa penal por el presunto vertido de metales pesados al Mar Menor y su cuenca desde el vertedero de residuos mineros Los Blancos, que acoge en Llano del Beal los restos de la antigua Balsa Jenny.